



Asistencia General de Emergencia (EGA)

Emergency General Assistance (EGA)

¿Qué es la Asistencia General de Emergencia (EGA) (*Emergency General Assistance*)

EGA es una subvención del condado para personas de bajos ingresos con una emergencia. Puede ser para una persona o un hogar con adultos solamente. A veces, las familias con niños pueden recibir EGA, pero es más probable que reciban Asistencia de Emergencia (EA) en lugar de eso.

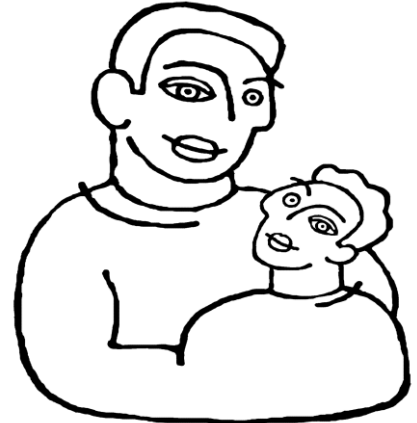
Algunos ejemplos de emergencias son el desalojo, la interrupción de los servicios públicos, la ejecución de la hipoteca o la necesidad de obtener un depósito de seguridad para escapar de la situación de falta de vivienda.

Nota: Los condados a veces se quedan sin dinero antes del final del año fiscal. Si esto sucede, es posible que el condado no pueda dar a la gente subsidios en efectivo de EGA hasta que obtenga más dinero para financiar su programa EGA.

¿Quién puede obtener EGA?

La mayoría de los condados hacen sus propias reglas para EGA. Pero hay algunos límites de la ley estatal que tienen que seguir.

- 1) Usted no tiene que estar en Asistencia General (*General Assistance - GA*) o ser elegible a ella para obtener EGA.
- 2) Usted tiene que cumplir con las normas de nivel de ingresos. Para recibir EGA sus ingresos tienen que ser menos del 200% del nivel de pobreza. Puede encontrar las pautas en <https://aspe.hhs.gov/poverty-guidelines>. Para determinar el monto de EGA, duplique el número que aparece en la lista. Sus ingresos tienen que estar por debajo de eso.
- 3) Si obtuvo usted EGA en los últimos 12 meses, no podrá volver a obtenerlo.
- 4) Usted no puede estar en MFIP. Si está en MFIP, debe solicitar un programa diferente llamado Asistencia de Emergencia.



- 5) Usted tiene que estar enfrentando una emergencia que ponga a alguien dentro del hogar en peligro de su salud o seguridad.
- 6) La EGA debe solucionar la crisis. EGA no paga el alquiler atrasado si sus ingresos no cubren su alquiler en los meses futuros y usted perdería su vivienda de todos modos. EGA no pagará a menos que usted u otra agencia pague el resto de lo que debe. Los condados le llaman a esto "rentable."
- 7) Primero debe usar su propio dinero. EGA puede ser usado para pagar lo que usted no puede pagar.

Los condados pueden tener más normas, como por ejemplo si alguien en su casa tiene que ser ciudadano o residente legal de los EUA. O pueden considerar cómo gastó usted su dinero un mes o dos antes de solicitarlo. Los condados también deciden cuánto pagan por el alquiler, los servicios públicos o el depósito.

¿Cómo solicito la EGA?

Solicite en línea en 20 minutos o menos en MNbenefits.mn.gov.

Solicite en persona la oficina local de servicios sociales de [su condado](#) o [tribu](#) local.

¿Qué sucede si me rechazan?

Usted puede apelar. Entréguele al trabajador una carta que diga que usted quiere una apelación "acelerada." Acelerada significa más rápida de lo normal porque es una emergencia. Ponga la fecha en la carta y guarde una copia. Vea nuestra hoja informativa, [Apelaciones de Beneficios Públicos al DHS](#). Llame a su oficina de ayuda legal de inmediato al [1-\(877\) 696-6529](tel:1-877-696-6529). O busque ayuda de otros programas en www.lawhelpmn.org/es/providers-and-clinics.

Para consultar sobre otros fondos de emergencia, llame al 2-1-1 para todo el estado, o al [800-543-7709](tel:800-543-7709).

También puede enviar un mensaje de texto con su código postal al 898-211 o conversar en línea en www.211unitedway.org/about-211/spanish/.



Las hojas informativas son información legal NO asesoramiento legal. Consulte con un abogado para obtener asesoramiento. No use esta hoja informativa si tiene más de un año. Pídanos actualizaciones, una lista de hojas informativas o formatos alternativos.

© 2025 Minnesota Legal Services Coalition. Este documento se puede reproducir y usar sólo para propósitos personales y educativos no comerciales. Todo otro derecho está reservado. Este aviso debe permanecer en todas las copias. La reproducción, distribución y uso con fines comerciales están estrictamente prohibidos.